

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.133

Viernes 25 de Abril de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2636078

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

ACEPTE RENUNCIA VOLUNTARIA EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONA QUE SE INDICA

Núm. 162.- Santiago, 30 de diciembre de 2024.

Estos antecedentes y lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 del decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el DFL N° 1-19.653, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos 146, letra a) y 147 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de su Ley Orgánica; en el decreto supremo de Justicia N° 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el decreto supremo N° 66, de 16 de mayo de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la carta de renuncia de Elizabeth Ivonne Riquelme Donoso; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante el decreto supremo N° 66, de 16 de mayo de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se nombró a doña Elizabeth Ivonne Riquelme Donoso, RUN N° 14.901.983-9, como Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Ñuble, Directivo, Grado 4º de la EUS, a contar del 11 de abril de 2022.

2. Que, la Sra. Elizabeth Ivonne Riquelme Donoso, presentó su renuncia voluntaria al cargo señalado precedentemente, mediante carta de 13 de diciembre de 2024, para hacerse efectiva a contar del día 16 de diciembre de 2024.

3. Que, el artículo 147 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, señala que "La renuncia es el acto en virtud del cual el funcionario manifiesta a la autoridad que lo nombró la voluntad de hacer dejación de su cargo. La renuncia deberá presentarse por escrito y no producirá efecto sino desde la fecha en que quede totalmente tramitado el decreto o resolución que la acepte, a menos que en la renuncia se indique una fecha determinada y así lo disponga la autoridad".

Decreto:

1º. Se acepta a contar del 16 de diciembre de 2024, la renuncia voluntaria presentada por doña Elizabeth Ivonne Riquelme Donoso, RUN N° 14.901.983-9, como Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Ñuble, Planta, Directivo, Grado 4º de la EUS.

2º. Se deja constancia que, con anterioridad a la fecha de la carta de renuncia, la Contraloría Regional de Ñuble mediante la resolución exenta N° PD0073, de 12 de julio de 2024, dispuso instruir una investigación sumaria en la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos

CVE 2636078

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Síntesis: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Fecha: 25-04-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PATENTE REBAJADA
Tipo: Noticia general
Título: **Decreto número 162, de 2024.- Acepta renuncia voluntaria de doña Elizabeth Ivonne Riquelme Donoso al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Ñuble**

Pág. : 23
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 Neutra

Núm. 44.133

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Viernes 25 de Abril de 2025

Página 2 de 2

Humanos de la Región de Ñuble, en virtud de lo cual, se podría determinar la responsabilidad administrativa de alguna persona funcionaria de dicha repartición.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Ernesto Muñoz Lamartine, Ministro de Justicia y Derechos Humanos (S).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

Cursa con alcance el decreto N° 162, de 2024, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Nº E52463.- Santiago, 1 de abril de 2025.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento señalado en el epígrafe, mediante el cual se acepta la renuncia voluntaria de doña Elizabeth Ivonne Riquelme Donoso al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Ñuble, a contar del 16 de diciembre de 2024, por cuanto se ajusta a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, es del hacer presente que tal como se indica en el N° 2, de la parte decisoria del acto administrativo en estudio, actualmente se encuentra en curso un proceso disciplinario instruido mediante resolución exenta N° PD00731, de 12 de julio de 2024, de la Contraloría Regional de Ñuble, en el cual eventualmente podría determinarse la existencia de responsabilidades administrativas, de funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Ñuble.

En ese contexto, cabe consignar que, con arreglo a lo previsto en el inciso final, del artículo 147, de la ley N° 18.834, dicho proceso disciplinario deberá continuarse hasta su normal término, anotándose en la hoja de vida funcionaria respectiva, las sanciones disciplinarias que eventualmente pudiesen ser impuestas, una vez que se encuentre afinado.

Por último, es del caso puntualizar que la numeración del acto administrativo que ordenó instruir el proceso disciplinario de que se trata, es el indicado precedentemente, a diferencia del mencionado en el punto 2, de la parte decisoria del decreto en estudio.

Con los alcances que anteceden, se ha dado curso al instrumento de la suma.

Saluda atentamente a Ud., Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República.

Al señor
Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Presente.

CVE 2636078

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl